

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001423 /

LA CISTERNA,

**08 ABR. 2015**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 07 de Abril de 2015 por la Sra. Ema Cruz Soto, quien presenta un puntaje de F.P.S. de 3290, folio 6034934, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para una desratización.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.
- 3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías,

DECRETO:

1° APRUEBASE el beneficio de la Sra. EMA CRUZ SOTO, [REDACTED] domicilio en La [REDACTED] consistente en la desratización con una exención del 100%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

2° El Departamento de Higiene Ambiental procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DIRECCION  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/lch/lch.